

EXTRACTO de la resolució del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas con cargo al ejercicio presupuestario 2025, para la ejecución del programa de formación en capacidades digitales dirigido a personas empleadas y desempleadas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/807591>)

Primero. Aprobación de la convocatoria e indicación de las bases reguladoras de las subvenciones. Se convocan para el ejercicio 2025 subvenciones para el desarrollo en el ámbito de la Comunitat Valenciana de acciones formativas en materia de capacidades digitales dirigido a personas empleadas y desempleadas, en el marco del PRTR, conforme a la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, publicada en el BOE número 78, de 1 de abril de 2019, en adelante la Orden de bases.

Segundo. Objeto

La resolución tiene por objeto convocar para el ejercicio 2025 subvenciones destinadas a la realización en la Comunitat Valenciana del programa de formación en capacidades digitales para personas empleadas y desempleadas, en el marco del PRTR.

El programa de formación consiste en la realización de acciones formativas en capacidades digitales de cualificación y recualificación demandadas por el ámbito productivo dirigidas a personas empleadas y desempleadas.

Tercero. Personas destinatarias de los cursos.

Las acciones formativas se dirigirán a personas empleadas y desempleadas de la Comunitat Valenciana inscritas como demandantes de empleo, mejora de empleo o servicios previos al empleo en un servicio público de empleo.

Cuarto. Entidades Beneficiarias

Serán beneficiarias de las subvenciones las empresas, entidades privadas sin ánimo de lucro, entidades locales, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales con presencia en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de formación para las especialidades formativas objeto de formación incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE.

Quinto. Financiación e importe de la convocatoria.

Se destinan para atender las subvenciones destinadas a la realización en la Comunitat Valenciana del programa de formación en capacidades digitales dirigidas a personas empleadas y desempleadas, en el marco del PRTR un importe global máximo de 1.068.215,20 euros. con cargo a la línea de subvención S1150 del capítulo IV del subprograma 322.R00 “MRR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, del presupuesto de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2025, con la distribución establecida en la convocatoria.

La cuantía de la subvención, se aplica el módulo económico unitario específico (coste por participante y hora de formación) de 13 euros, aplicable para todas las especialidades formativas.

La cuantía de la subvención se determina mediante el producto del número de horas por el número de personas participantes solicitadas y por el importe del correspondiente módulo económico unitario específico.

De conformidad con el artículo 76. c) del RLGS, dicho módulo específico o coste unitario, se ha establecido a través del estudio o informe técnico elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal y validado por la Intervención General Estado para el proyecto “Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género” del PRTR, sobre la base de valores medios de mercado estimados para llevar a cabo la actividad o servicio que se va a desarrollar a través de la citada inversión



Finançat per
la Unió Europea
Next Generation EU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Pla de Recuperació,
Transformació
i Resiliència



GENERALITAT
VALENCIANA

GVANEXT
Fons Next Generation
en la Comunitat Valenciana



Labora — Servei Valencià
d'Ocupació i Formació

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Valencia,

El director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación.